

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 273

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
PATRIMONIO CULTURAL LA CASA FADUL "LA ROSADITA"**

Entró en la Sesión de: 12 de Junio de 2024

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: 069



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 JUN 2024

MESA DE ENTRADA

N° 25 Hs. 10:05 FIRMA [Signature]



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto es declarar patrimonio cultural de la Provincia, la Casa Fadul, conocida cariñosamente como "La Rosadita", un edificio de gran relevancia histórica y cultural para la comunidad fueguina. La Casa Fadul es un testimonio tangible de la rica herencia cultural y arquitectónica de la ciudad de Ushuaia y de la Provincia.

La Casa Fadul fue el hogar de Esther Mercedes Fadul, la primera diputada electa nacional por Tierra del Fuego y figura emblemática en la política argentina. Nació y creció en "La Rosadita". Su vida y obra representan momentos cruciales en la historia política y social de la región.

La importancia de la Casa Fadul no solo radica en su valor histórico, sino también en su arquitectura. El diseño y construcción de "La Rosadita" representan la historia y evolución de Ushuaia. Este edificio ha sido testigo de momentos significativos y ha albergado a una de las primeras pioneras fueguinas, simbolizando el espíritu de la comunidad.

Declarada Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ushuaia en 2003 por Resolución del Concejo Deliberante 138/03, es imperativo reforzar su protección a nivel provincial. El estado actual de la Casa Fadul nos invita a tomar medidas para su restauración y conservación. La preservación de este inmueble es esencial para mantener viva la memoria de Esther Fadul y su legado, así como para conservar un importante símbolo de la identidad y cultura de Ushuaia.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente declaración reconociendo el valor inestimable de la Casa Fadul "La Rosadita" para la comunidad de Tierra del Fuego.

[Signature]

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PCER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar patrimonio cultural la Casa Fadul, "La Rosadita", ubicada en la calle Juana Fadul 148, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo que a través de la autoridad de aplicación que corresponda a evaluar y considerar la declaración de la Casa Fadul, "La Rosadita", ubicada en la calle Juana Fadul 148 de la ciudad de Ushuaia, como patrimonio histórico y arquitectónico en los términos de la Ley provincial 370, artículo 2°, categoría III - Bienes históricos y arquitectónicos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO